

**MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y
CONTINGENCIAS EN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO DE CARÁCTER
PERMANENTE**

CRÉDITOS

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS –FOPAE

DIRECTOR

Guillermo Escobar Castro

Subdirección de Emergencias: Jorge Alberto Pardo Torres

Preparativos para Emergencias: Wilfredo Ospina

Grupo Preparativos: John Jairo Palacio, Laura Salgado, Violeta Chavarro, Diego Castro

Grupo Aglomeraciones: Andrés Fierro, Giovanni Rivera, Ricardo Matallana, Diego Gonzalez, Juan Camilo Calderón, Carlos Espitia

PRESENTACIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE-, hace entrega a la comunidad de la recreación, la cultura y el entretenimiento del Manual para la elaboración de los Planes de Emergencia y Contingencias para aglomeraciones de público permanentes. Su propósito es ampliar el conocimiento de los riesgos a los que se encuentran expuestos los asistentes y responsables de las aglomeraciones de público, con el fin de orientar los procesos que permitan reducir, eliminar o atender una situación de emergencia generada por dichos riesgos.

Este manual está dirigido a todas aquellas personas involucradas, pero en especial a los responsables, administradores y propietarios de lugares donde se desarrollan aglomeraciones de público y busca, alrededor del tema de la GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, formular herramientas técnicas y conceptuales que permitan intervenir sobre los riesgos a los que estamos expuestos y la mejor manera de superarlos.

La Gestión del Riesgo se define, según el artículo 3, numeral 10, del Decreto 423 de 2006, como “un proceso social complejo que tiene como objetivo la reducción o la previsión y control permanente del riesgo en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial sostenibles”. Es, en últimas, el conjunto de actividades organizadas que realizamos con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que ésta se presente.

En este sentido, el **Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público de carácter permanente**, es la estrategia desarrollada por los responsables, administradores y propietarios de lugares de aglomeración de público para identificar, prevenir y mitigar los riesgos, además de atender adecuadamente una emergencia.

El presente manual consta de Doce componentes principales que corresponden con los lineamientos de la Guía para elaborar Planes de Emergencia y Contingencias emitida por el FOPAE para apoyar a las organizaciones, edificaciones y responsables de actividades de los sectores público y privado en la implementación de los Planes. Por lo tanto, conserva los lineamientos técnico-temáticos de la Guía, pero su estructura busca responder a las necesidades específicas de las aglomeraciones de público de carácter permanente. Así, aunque en este manual se incluyen algunos elementos y formatos específicos para las aglomeraciones, el Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público debe desarrollarse con base en la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias identificada como el Complemento 3 del Plan de Emergencias de Bogotá formulada por el FOPAE que se consulta en www.sire.gov.co, en el link “Material de interés”.

El Manual que presentamos a continuación busca ampliar algunos aspectos de la guía del complemento 3 mencionada anteriormente, empezando con la información general y continuando con los aspectos contemplados en dicha guía, con el fin de facilitar la labor del desarrollador del Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público.

1. Desarrollar el marco teórico del plan

Parte integral del Plan de Emergencia y Contingencias para Aglomeraciones de Público permanentes es el marco teórico del mismo y por ello se deben contemplar los siguientes aspectos:

- Introducción
- Justificación
- Objetivos
- Alcance

Para el detalle de cada uno de ellos puede revisar la [Guía Planes de Emergencia y Contingencia](#), en su numeral IV.

2. Reunir, organizar y registrar la información general de la actividad

El registro de la información general de la aglomeración implica describir por lo menos los siguientes ítems:

- Razón social
- Dirección
- Localidad – barrio y UPZ
- Vías de acceso
- Actividad principal y complementaria. Entendiendo las complementarias como aquellas que se desarrollan en el mismo sitio pero es diferente a la principal. Ej. Atracciones mecánicas en un restaurante.
- Área total discriminada (construida y libre)
- Número de pisos.
- Horarios de Atención al Público.
- Capacidad total y discriminada por sectores o áreas funcionales. Puede identificar un listado de áreas en los anexos de este documento
- Numero de espacios, salones, etc.
- Numero de parqueaderos (niveles y cupos).

2.1 Instalaciones de transporte vertical:

Si la actividad o espacio cuenta con algún tipo de elemento de transporte vertical como escaleras o rampas eléctricas y/o ascensores, se debe desarrollar la siguiente información y anexar los documentos necesarios.

Ascensores:

- Número de ascensores
- Marca de c/u
- Año de instalación de c/u
- Capacidad en personas y Kg de c/u
- Revisiones periódicas desarrolladas para c/u
- Ancho y altura de las puertas en cms para c/u
- Iluminación de los accesos próximos a las puertas de c/u
- Señalización de punto de estacionamiento para c/u
- Bloqueo y control de cierre de puertas de acceso para c/u
- Sistema de apertura externa por medio de llave especial

Rampas o escaleras eléctricas:

- Número de rampas o escaleras eléctricas
- Marca de c/u
- Año de instalación de c/u
- Revisiones periódicas desarrolladas para c/u
- Ancho en cms para c/u
- Altura del pasamanos para c/u
- Botones de parada de emergencia para c/u

2.2 Aforo:

Para determinar el aforo esperado se deben tener en cuenta la capacidad de ocupación y la capacidad de evacuación del lugar donde se desarrollará la actividad. Una vez definidos los valores para cada una de las capacidades, se debe tomar el menor de éstos valores como el aforo esperado para la aglomeración. A continuación explicamos cada uno de los factores:

2.2.1 Capacidad de ocupación

Se conoce ésta como la cantidad de personas que pueden permanecer en condiciones adecuadas de bienestar, comodidad y seguridad en un determinado espacio. Existen diversas formas de ocupar un lugar o espacio y cada una de ellas tendrá un valor diferente para su capacidad de ocupación.

2.2.1.1 Formas de Ocupación:

2.2.1.1.1 Tabla de usos

TIPO DE ACTIVIDAD	ÁREA NETA EN METROS CUADRADOS POR OCUPANTE
Centros comerciales, almacenes de grandes superficies, almacenes de cadena, farmacias y afines	Para definir el área necesaria de estas actividades, se debe consultar alguna de las tablas de acuerdo a la fecha de construcción o de modificación de la edificación de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• Hasta el 14 de diciembre de 2010 la Tabla K.3-1 NSR 98• Del 15 de diciembre de 2010 en adelante la Tabla K.3.3-1NSR 10
Plazas de mercado	
Restaurantes, panaderías, mercados y afines	
Bares, tabernas, discotecas, restaurantes, salones de juego, bibliotecas y afines	
Iglesias, capillas y lugares de culto	
Parques de atracciones	
Teatros, cinemas, auditorios y planetarios	
Terminales de pasajeros	
Gimnasios, boleras, parques, plazas de toros, estadios, coliseos y afines	
Bancos, consultorios, salas de belleza, oficinas y afines	
CADES, SUPERCADES y afines	
Cárceles, reformatorios y afines	

Hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos y afines	
Hoteles, moteles y hostales	
Universidades, colegios y academias	
Casinos y similares	
Juzgados	

2.2.1.1.2 Silletería fija o instalada de manera temporal u ocasional: la carga de ocupación de dicho espacio o edificación, corresponderá al total de sillas o asientos instalados, siempre y cuando cumpla con:

- a) El ancho de los corredores de circulación entre una fila y otra debe ser de por lo menos 45 centímetros de ancho como se muestra en la figura 1
- b) La cantidad máxima de sillas en cada fila será de 100 cuando cuente con pasillos a ambos lados o de 50 cuando solo cuente con pasillo a un solo lado
- c) Los pasillos entre bloques de sillas deben tener por lo menos 1.2 m de ancho cuando cuenten con asientos a ambos lados o de 0.9 m si solo cuentan con pasillos a un lado
- d) Para silletería instalada de manera temporal u ocasional se deben amarrar las sillas unas a otras en grupos de mínimo 3 y máximo 7 sillas
- e) Los asientos sin brazos divisorios deberán contar como mínimo con 45 centímetros de ancho

Figura 1.
Espacio libre entre filas de sillas



2.2.1.1.3 Personas de pie tipo concierto: donde existen instalaciones escénicas tales como escenarios, tabladros, tarimas, en los que no se

cuenta con asientos fijos o instalados de manera temporal y el público esté ubicado de pie, el factor de carga de ocupación máxima será de 0,3 m2 de área neta por persona.

Para esto, entiéndase el área neta como el espacio disponible exclusivamente para la ubicación de público por lo que deben excluirse de este cálculo los baños, cuartos de aseo y de almacenamiento, espacios de entrada y salida, guardarropas, cafeterías, cuartos de máquinas y otros espacios similares así como los espacios que no permitan tener una visual adecuada del público hacia la presentación desarrollada

En caso que en una misma edificación o espacio se cuente con más de una forma de ocupación, es decir, una combinación de las posibilidades anteriores, cada zona deberá estar dividida de manera adecuada y se utilizará cada uno de los factores para determinar la capacidad de ocupación individual de cada zona respectiva.

2.2.2 Capacidad de evacuación:

Se conoce como la cantidad de personas que pueden evacuar un lugar o espacio de manera adecuada y segura a través de las rutas de evacuación dispuestas para tal fin y en un tiempo determinado.

La capacidad de evacuación estará determinada por la siguiente fórmula:

$$C = K \times M \times T$$

En donde:

C es la capacidad de evacuación. Se determina en número de personas

K es la constante de evacuación, este valor será de 82 personas si la evacuación se produce en rampas o elementos planos y de 66 personas si se realiza a través de escaleras o elementos escalonados. Está determinada como una unidad de flujo que corresponde a # de personas / metro x minuto

M es la cantidad total de metros disponibles para la evacuación. En esta sumatoria solo se deben contar las salidas que conduzcan a los asistentes a vías públicas o a un lugar seguro. Los medios de evacuación se deben medir en el punto más estrecho de las mismas.

T es el tiempo máximo necesario para evacuar el espacio o edificación. Este tiempo estará determinado por el análisis de riesgo realizado en el plan de emergencia y contingencia que se desarrolle para la edificación, espacio o actividad. La unidad para este caso, está determinada en minutos. El tiempo necesario para evacuar una edificación, área o espacio, debe calcularse de acuerdo a los riesgos presentes en el lugar y podrán variar entre 2.5 minutos y 6 minutos de acuerdo a las condiciones del espacio. Por ejemplo, para un lugar con condiciones adecuadas de evacuación con bajas posibilidades de acumulación de gases, señalización e iluminación adecuadas, entre otras, podrán emplearse tiempos de hasta 6 minutos. Para un lugar cerrado, con alta posibilidad de concentración de gases, con condiciones de evacuación

restringidas, poca señalización e iluminación, deberán contemplarse tiempos de evacuación cercanos a los 2,5 minutos.

2.2.3 Capacidad por número de salidas:

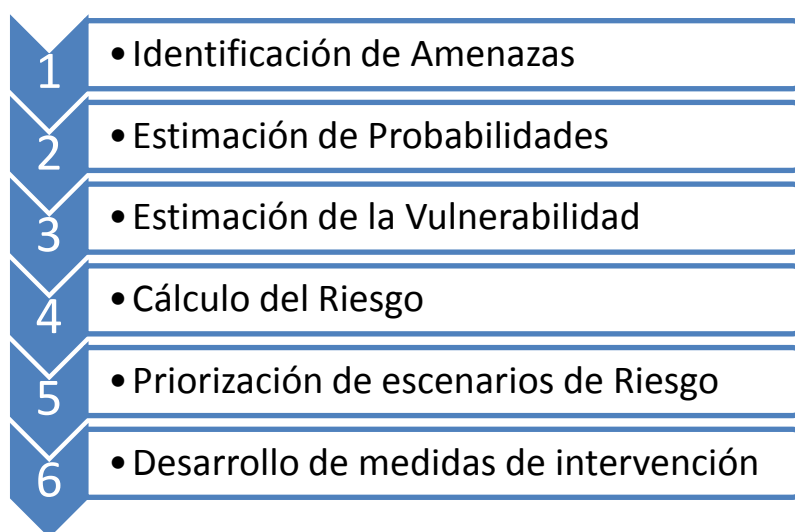
Se conoce como la cantidad de personas que pueden evacuar un lugar o espacio de manera adecuada y segura de acuerdo a la cantidad de salidas disponibles en la edificación o espacio. De acuerdo a la cantidad de personas esperadas en cada lugar o espacio, se define el siguiente número mínimo de salidas

CARGA DE OCUPACIÓN (personas)	NÚMERO MÍNIMO DE SALIDAS
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

3. Realizar el análisis de riesgo.

El análisis de riesgo consiste en estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad y unas consecuencias. La información que se obtiene en este punto es indispensable para definir las medidas de mitigación, prevención y protección necesarias para minimizar los impactos que se puedan generar. Una descripción más detallada que puede ser útil para el desarrollo del análisis de riesgo lo puede encontrar en la **sección G** de la [Guía Planes de Emergencia y Contingencia](#).

El análisis de riesgo que se desarrolle, debe contener:



De acuerdo a lo establecido por el Decreto Distrital 423 de 2006, se pueden tomar las siguientes definiciones:

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

Vulnerabilidad: característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

Se debe tener en cuenta para realizar el análisis de riesgo los siguientes ítems entre otros:

- Sistemas eléctricos (subestaciones, generadores y redes entre otras)
- Sistemas hidráulicos (almacenamiento, redes, sistemas sanitarios y de aguas lluvias entre otras)
- Redes de gas (Natural o GLP)
- Atracciones mecánicas y dispositivos de entretenimiento (si las hay)
- Sistemas de seguridad.
 - Puertas de entrada, salida y salida de emergencia.
 - Barandales, pisos, escaleras, cubiertas o techos etc.
 - Contra incendio (sistemas de detección, extintores, gabinetes, hidrantes, aspersores etc.)
 - Primeros auxilios (Botiquines, camillas, ambulancias, etc.).
 - Señalización preventiva e informativa.
 - Medios de comunicación internos de cada uno de los grupos que operan los planes y a su vez de estos con la coordinación general.
 - Iluminación de emergencia.
 - Alarmas.
 - Demás sistemas de seguridad y prevención con los que cuente el lugar
- Almacenamiento de diferentes elementos como:
 - Químicos
 - Materiales tóxicos, venenosos, inflamables o nocivos para la seguridad e integridad de las personas, el ambiente y las instalaciones.
- Descripción de elementos de calentamiento y cocción como calderas, autoclaves, cocinas, cocinetas, hornos, estufas, entre otros
- Tipo y materiales de la estructura principal de la edificación

Dentro del desarrollo de las medidas de intervención, se recomienda tener en cuenta el desarrollo de los mantenimientos necesarios a cada uno de los sistemas y elementos propios del lugar.

Para este proceso se recomienda desarrollar cualquiera de las metodologías que encontrará en la **sección G-2** de la [Guía Planes de Emergencia y Contingencia](#). En este mismo documento encontrará los formatos que puede utilizar de acuerdo a la metodología utilizada.

A continuación presentamos algunos ejemplos que pueden ser útiles al momento de identificar los riesgos de su actividad o lugar:

Ejemplo 1:

AMENAZA	VULNERABILIDAD	RIESGO
Incendio estructural interno	Ausencia de detectores de incendio. Ausencia de equipos de extinción de incendios. Sobrecarga de tomas eléctricas	Incendios estructurales internos por sobrecarga en los sistemas y/o disposición inadecuada del cableado

Incendio estructural interno



Ausencia de Equipos de Protección y sobrecarga de tomas



Incendios estructurales internos por sobrecarga en los sistemas y/o disposición inadecuada del cableado

Ejemplo 2:

AMENAZA	VULNERABILIDAD	RIESGO
Fenómenos atmosféricos adversos (lluvia, granizo, nieve)	Baja resistencia estructural	Colapso estructural por eventos atmosféricos

Eventos atmosféricos (granizo – nieve)



Baja resistencia estructural



Colapso Estructural por eventos atmosféricos

Ejemplo 3:

AMENAZA	VULNERABILIDAD	RIESGO
Crecientes de ríos	Ubicación de la edificación en niveles bajos	Inundaciones internas / externas por crecienta de río

Poca capacidad de
desagüe, ubicación
desfavorable

+

Crecientes,
rupturas de
tubería



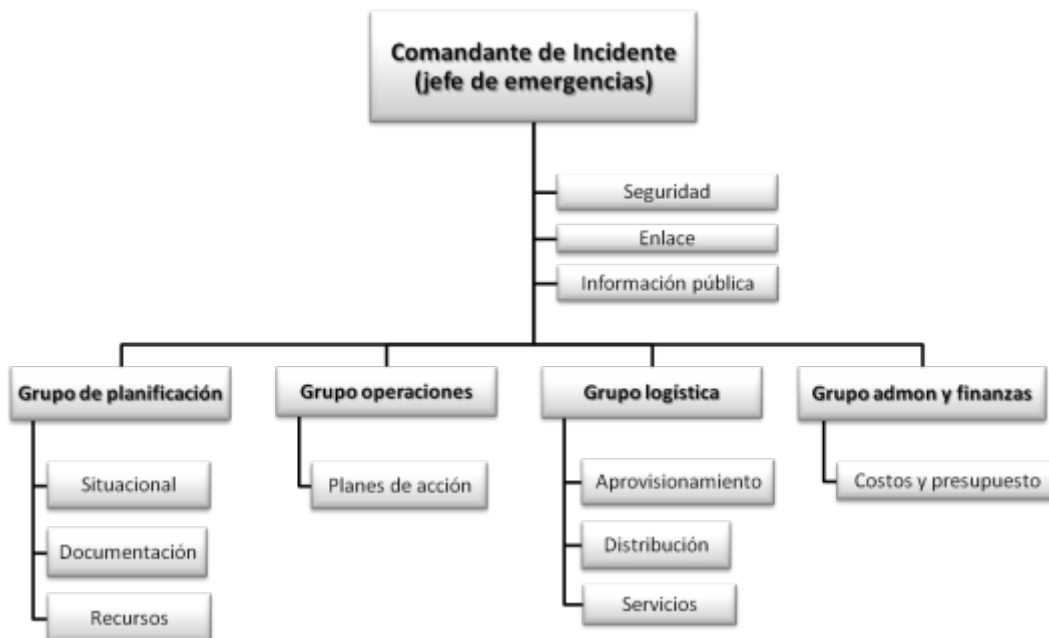
Inundaciones
= internas /
externas

4. Desarrollar la estructura organizacional para la atención de emergencias

A nivel distrital y buscando la articulación con el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE, se estableció el Sistema Comando de Incidentes – SCI-, como modelo organizacional. Este sistema de administración involucra acciones preventivas, de preparación, de respuesta, recuperación y mitigación de las emergencias, así como el apoyo interinstitucional, sin importar la clase, el tamaño o la magnitud de las mismas; quiere decir que el manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada.

Para definir este esquema, se recomienda implementar una estructura como la que encontrará a continuación y los detalles y explicaciones los podrá encontrar en la **sección H** de la [Guía Planes de Emergencia y Contingencia](#).

Figura 2. Esquema organizacional basado en SCI



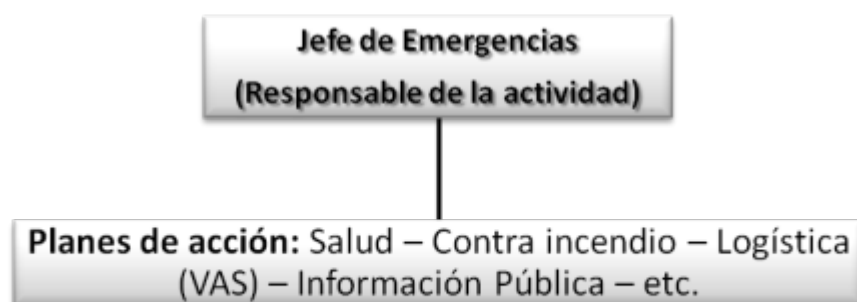
Esta Organización confluye en el **P.M.U (Puesto de Mando Unificado)** el cuál es el lugar donde se coordina todo el manejo de la Emergencia.

El PMU debe cumplir con las siguientes condiciones:

- **ACCESO:** Facilidades de acceso, tanto desde el interior de la Lugar, como para las personas que lleguen Lugar.
- **RIESGO:** Ubicación en un sitio que ofrezca niveles confiables de seguridad respecto a las emergencias de posible ocurrencia. Deberá buscarse un sitio aislado del lugar, estructuralmente seguro, y con los medios de protección adecuados al riesgo. Adicionalmente debe existir un PMU alternativo con todos sus recursos en caso de ser necesario
- **CAPACIDAD:** Contará con un espacio mínimo disponible de 20 metros cuadrados a un solo nivel (Área Plana y no inclinada).
- **COMUNICACIONES:** Contará con medios de comunicación interna (Radios, Avanteles, Teléfonos, etc.) con las diferentes áreas de la instalación y hacia el exterior (Teléfonos, Fax e Internet), así como con los diferentes grupos y áreas operativas
- **FACILIDADES O RECURSOS:** Contará con Visibilidad completa de la actividad y del lugar, Iluminación propia (Planta, o Linternas), Mesas y sillas, Tablero de acrílico, Resma de Papel, Esferos, Borrador y Marcadores, y Circuito cerrado de Televisión que cubra todo el Lugar (si es posible).
- **INFORMACIÓN:** Dispondrá de toda la información básica requerida por la organización y por los organismos de socorro para el manejo de las emergencias, como Plan de emergencia, Planos, Directorios Telefónicos Internos y externos.

En el SCI en aglomeraciones el jefe de emergencias está a cargo del incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El SCI organiza al personal y las tareas de tal forma que la persona a cargo no esté sobreocupada, facilita la comunicación, reportes y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal como se observa en la siguiente figura.

De acuerdo a la complejidad de la aglomeración o actividad y a la cantidad de personal disponible, la estructura organizacional de Emergencia y Contingencias se puede simplificar a su mínima expresión, como se presenta en el siguiente esquema:



De acuerdo con lo anterior y dependiendo de la complejidad de la aglomeración, es posible que algunas personas deban cumplir dos o tres funciones. Por ejemplo, en una actividad pequeña, el Comandante de Incidente puede asumir, además de las responsabilidades propias de su nivel, funciones de seguridad operacional, de información pública y enlace.

Adicionalmente y con el fin de tener una comunicación Efectiva en el Desarrollo Normal de la aglomeración o en caso de Emergencia, se debe anexar un Directorio

telefónico que debe contener como mínimo la información del **Directorio de emergencias** de este manual.

5. Planes de Acción

En los Planes de Acción se definen las metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción. Los planes que se deben desarrollar son los siguientes:

- Plan general – Jefe de Emergencias
- Plan de Vigilancia, Acomodación y Seguridad - VAS.
- Plan de seguridad para incendio
- Plan de Evacuación.
- Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios.
- Plan de Información Pública.
- Plan de Atención Temporal de los Afectados – Refugio.
- Plan de Manejo de Tránsito (PMT)
- Plan de Manejo para niños y personas en condición de discapacidad
- Plan de integración del lugar

5.1 PLAN GENERAL

Este plan corresponde a la coordinación general en el desarrollo normal de la aglomeración y en caso de emergencia de los planes de acción de logística - VAS, atención médica y primeros auxilios, contra incendio, evacuación, información pública, atención temporal de los afectados, y lugar.

Debe contar con un coordinador quien es el jefe de emergencias

Debe desarrollar acciones de la siguiente forma:

5.1.1 Funciones en el Desarrollo Normal de la Aglomeración

5.1.1.1 Antes de la Aglomeración

5.1.1.2 Durante la aglomeración

5.1.1.3 Después De la aglomeración

5.1.2 Funciones en caso de Emergencia

5.1.2.1 Durante la Emergencia

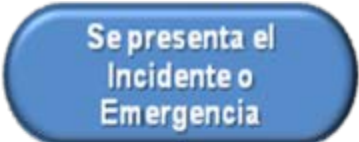
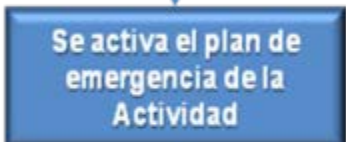





5.1.2.2 Después de la Emergencia

5.1.3 Capacitación. El jefe de Emergencias deberá tener una capacitación como mínimo en:

- Manejo de Aglomeraciones y sus diferentes Planes de Acción como:
- Plan de Logística - VAS.
- Plan Contra incendio.
- Plan de Evacuación.
- Plan de Atención temporal a Afectados – Refugio.
- Plan de Información Pública.
- Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios.
- Plan del Lugar de la aglomeración
- Manejo de Emergencias.
- Estructura Plan de Emergencia de la aglomeración.
- Manejo de Multitudes – Psicología de Masas.
- Simulacros y Simulaciones.
- Políticas Institucionales sobre Seguridad

La articulación con el SDPAE de puede desarrollar con el flujo de la tabla 1:

Tabla 1. Articulación con el SDPAE

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifica el tipo de incidente o emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se activan los Planes de Acción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización.
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de generar impactos negativos a la actividad, escenario, asistentes o a la comunidad aledaña. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrollan los Planes de de Acción. • Control de la situación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requiere de apoyo externo. • Si existen entidades distritales en la aglomeración, hágalo a través de ellas, de lo contrario comuníquese al 123. • Directorio Telefónico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se activa el SDPAE, según los requerimientos de la aglomeración o actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • SDPAE
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la situación y se controla por medio de los Protocolos Distritales de Respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> • SDPAE

5.2 PLAN DE VIGILANCIA, ACOMODACIÓN Y SEGURIDAD - VAS

Este Plan Corresponde al manejo de entradas y salidas, información, manejo de filas y controles de ingreso. En caso de emergencia desarrollan el plan de evacuación, y apoyan de ser necesario, los planes de primeros auxilios, seguridad de incendio.

Debe contar con un coordinador de seguridad - VAS

Debe desarrollar acciones de la siguiente forma:

5.2.1 Funciones en el Desarrollo Normal de la actividad.

5.2.1.1 Antes de la aglomeración

5.2.1.2 Durante la aglomeración

5.2.1.3 Después de la aglomeración

5.2.2 Funciones en caso de Emergencia

5.2.2.1 Durante la Emergencia

5.2.2.2 Después de la Emergencia

5.2.3 Capacitación. Cada integrante de este Plan deberá tener una capacitación como mínimo en:

- Manejo de Aglomeraciones
- Plan de seguridad en general y principalmente en:
 - Manejo del Proceso de Entrada y Salida del Público.
 - Manejo de Multitudes – Psicología de Masas.
 - Manejo de Emergencias.
 - Estructura Plan de Emergencia de la actividad.
 - Plan Contra incendio.
 - Plan de Evacuación.
 - Plan de Salud (Primeros Auxilios y Transporte de Pacientes).
 - Plan del Lugar u ubicación de recursos, suministros y servicios
 - Simulacros y Simulaciones.

5.3 PLAN DE SEGURIDAD DE INCENDIO

Componente del Plan de Emergencia que establece Brigadas Contra Incendio a cargo del Empresario debidamente entrenadas y equipadas, la cual actuará en la primera respuesta para el control de incendios y emergencias conexas.

Este Plan opera en todas las fases de la aglomeración, la cuáles son: Montaje, Pre ingreso, Ingreso, Presentación, Salida y Desmontaje o Reacondicionamiento.

Este Plan cuenta con la Participación de:

- Brigadas Contra Incendio a cargo del Empresario (Brigada Interna).
 - 5.3.1 Coordinador:** Persona Asignada exclusivamente para la implementación del Plan de Seguridad de incendios. Debe tener Reemplazo.
 - 5.3.2 Responsable de Brigada:** Persona responsable de una brigada (Todos con Radio). Las Brigadas podrán estar conformadas por el grupo de Logística – VAS

Debe desarrollar acciones de la siguiente forma:

5.3.3 Funciones en el Desarrollo Normal de la actividad o en Emergencia:

- 5.3.3.1** Antes de la Emergencia (Desarrollo Normal de la aglomeración)
- 5.3.3.2** Funciones de respuesta en caso de emergencia
- 5.3.3.3** Después de la Emergencia

5.3.4 Capacitación. Cada integrante de las Brigadas deberá acreditar como mínimo asistencia a los siguientes módulos:

- Teoría del fuego y manejo extintores.
- Manejo de Gabinetes.
- Evacuación por incendio y emergencias conexas.

5.4 PLAN DE EVACUACIÓN

Este Plan se refiere a todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un riesgo que amenace la integridad de los asistentes, y como tal comunicarles oportunamente la decisión de abandonar las instalaciones y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros.

Debe contar con un coordinador de evacuación

Debe desarrollar procedimientos de la siguiente forma:

5.4.1 Procedimientos:

5.4.1.1 Antes de la Evacuación

5.4.1.2 Durante la Evacuación

5.4.1.3 Después la Evacuación

5.4.2 Periodicidad de Práctica: Semestral (Simulacros y Simulaciones). Está a cargo del Administrador o encargado del Lugar.

5.4.3 Actualización: Este Plan deberá actualizarse cada vez que el lugar, recursos, suministros o servicios cambien sus condiciones. Mínimo se actualizará 1 vez al año.

5.4.4 Capacitación. Cada integrante de este Plan deberá tener una capacitación como mínimo en:

- Manejo de Aglomeraciones
- Manejo de Emergencias.
- Estructura Plan de Emergencia
- Procedimientos de Evacuación.
- Manejo de Multitudes – Psicología de Masas.
- Comportamiento de los incendios.
- Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios.
- Simulacros y Simulaciones.

5.5 PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

Componente del Plan de Emergencia orientado a prestar a los afectados, atención pre-hospitalaria en el lugar de la actividad (ya sea en Emergencia o Desarrollo Normal de la misma) y a posibilitar el traslado, de las que así lo requieran, a centros de atención especializada. En caso de Emergencia este plan opera mientras llega la ayuda institucional (Principalmente Secretaría de Salud), y sirve de apoyo a ésta cuando se haga presente en el lugar.

Debe contar con un coordinador de salud

Debe desarrollar acciones de la siguiente forma:

5.5.1 Funciones en el Desarrollo Normal de la aglomeración o en Emergencia

- 5.5.1.1** Antes
- 5.5.1.2** Durante
- 5.5.1.3** Después

5.5.2 Capacitación Cada integrante de este Plan deberá tener una capacitación como mínimo en:

- Manejo de Aglomeraciones
- Manejo de emergencias.
- Estructura Plan de Emergencia
- Manejo de Multitudes – Psicología de Masas.
- Simulacros y Simulaciones.
- Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios, principalmente en:
 - Funciones y responsabilidades del Grupo de Primeros Auxilios.
 - Centros Hospitalarios de la zona.
 - Signos vitales.
 - Reanimación Cardiopulmonar RCP.
 - Vendajes e inmovilizaciones.
 - Control de Hemorragias.
 - Intoxicaciones.
 - Primer Auxilio a quemados.
 - Asfixias y Shock.
 - Transporte de Pacientes.

5.6 PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Componente del Plan de Emergencia cuya finalidad es el desarrollo normal de la actividad es manejar y orientar la Información entregada al Público Antes, Durante y Después de la actividad.

En Emergencia, consiste en divulgar a los familiares, allegados y/o medios de comunicación, de una manera centralizada, coordinada y oportuna, la información sobre el estado y ubicación de las personas asistentes al lugar o actividad.

Adicionalmente en este plan se Incluye el manejo de personas perdidas.

Debe contar con un coordinador de información pública

Debe desarrollar acciones de la siguiente forma:

5.6.1 Funciones en el Desarrollo Normal de la aglomeración

5.6.1.1 Antes de la aglomeración

5.6.1.2 Durante la aglomeración

5.6.1.3 Después de la aglomeración

5.6.2 Funciones en caso de Emergencia

5.6.2.1 Durante la Emergencia

5.6.2.2 Después de la Emergencia

5.6.3 Capacitación Cada integrante de este Plan deberá tener una capacitación como mínimo en:

- Manejo de Aglomeraciones
- Manejo de Emergencias.
- Estructura Plan de Emergencia
- Manejo de Información en caso de Emergencia.
- Manejo de Multitudes – Psicología de Masas.
- Simulacros y Simulaciones.

5.6.4 Indicaciones Básicas para el Público

Son las Indicaciones Básicas para el Público **Antes, Durante y Después** de la actividad, en caso de **Emergencia** y acerca del **contenido General del Esquema** del Lugar o actividad para la información del Público.

Estas Indicaciones se pueden distribuir en **Volantes**, en **los Medios de Comunicación** en el **Sonido Interno** y en **Avisos o Carteleras** del lugar o actividad

5.7 PLAN DE ATENCIÓN TEMPORAL DE LOS AFECTADOS - REFUGIO

Componente del Plan de Emergencia cuya finalidad es facilitar, en un área específicamente asignada para ello, la asistencia a las personas que por sus condiciones o características (Niños, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, etc.) a raíz de la situación de Emergencia requieren asistencia temporal mientras sus familiares o allegados se hacen cargo de ellos.

Este Plan Solo opera en caso de Emergencia.

Debe contar con un coordinador de área de refugio

Debe desarrollar acciones de la siguiente forma:

5.7.1 Funciones en caso de Emergencia

5.7.1.1 Funciones antes de la Emergencia

5.7.1.2 Funciones durante la Emergencia.

5.7.1.3 Funciones después de la Emergencia.

5.7.2 Capacitación Cada integrante de este Plan deberá tener una capacitación como mínimo en:

- Manejo de Aglomeraciones
- Manejo de Emergencias.
- Estructura Plan de Emergencia
- Manejo de Multitudes – Psicología de Masas.
- Manejo de Zonas de Refugio.
- Entrega de Personas.
- Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios.
- Simulacros y Simulaciones.

5.8 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.

Este plan debe ser desarrollado únicamente si el lugar o actividad genera afectación al sistema de movilidad o genera algún tipo de cierre vial ya sea total o parcial, temporal o permanente.

5.8.1 Coordinador: Secretaría de Movilidad. Persona Asignada exclusivamente para la implementación del Plan. Debe tener Reemplazo.

5.8.2 Funciones en el Desarrollo Normal de la actividad

5.8.2.1 Antes de la actividad

- Desarrollar el Plan de Manejo de Tránsito – PMT en caso que en cualquier momento se pueda generar afectaciones a la operación del sistema de movilidad o cierres viales. Este plan debe incluir por lo menos:
 - I. Descripción detallada de la actividad a realizar
 - II. Identificación de los tramos viales, peatonales o de ciclo usuarios afectados directa e indirectamente por la realización de la actividad
 - III. Descripción de Movilidad sin la actividad
 - IV. Movilidad con la actividad
 - V. Recursos de señalización
 - VI. Información a la comunidad afectada.

5.8.2.2 Durante la actividad

- Implementar el PMT con las observaciones desarrolladas por Secretaria de Movilidad
- Verificar, Disponer y Ubicar el Personal, Suministros, Recursos y Servicios.
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en todo lo referente al manejo de flujos vehiculares, peatonales y de bicicletas.
- Todas aquellas actividades necesarias para el manejo de flujos vehiculares, peatonales y de bicicletas y la solución a los problemas que se puedan presentar

5.8.2.3 Después de la actividad

- Activar los flujos vehiculares y de bicicletas progresivamente de acuerdo a las indicaciones del PMU hasta llegar a la normalidad en las vías
- Emitir Informe final sobre el desarrollo de la aglomeración al Jefe de Emergencia y PMU.
- Coordinar la readecuación de los suministros, servicios y recursos que hayan sido utilizados durante la aglomeración.

5.8.3 Funciones en caso de Emergencia

5.8.3.1 Funciones durante la Emergencia

- Coordinar la pronta recolección de información sobre el estado de las vías por medio de su personal.
- Desarrollar los cierres adicionales para el proceso de evacuación si es necesario.
- Informe periódico al PMU

5.8.3.2 Funciones después de la Emergencia

- Activar los flujos vehiculares y de bicicletas progresivamente de acuerdo a las indicaciones del PMU y a la estabilización de la emergencia y hasta llegar a la normalidad en las vías.
- Emitir Informe final al Jefe de Emergencia y PMU.
- Coordinar la readecuación de los suministros, servicios y recursos que hayan sido utilizados durante la aglomeración.

5.8.4 Capacitación Cada integrante de este Plan deberá tener una capacitación como mínimo en:

- Manejo de Aglomeraciones
- Manejo de Flujos vehiculares, peatonales y de bicicletas
- Manejo de Emergencias.
- Plan de Evacuación.
- Estructura Plan de Emergencia
- Manejo de Multitudes – Psicología de Masas.
- Simulacros y Simulaciones.

5.9 PLAN DE MANEJO DE NIÑOS, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

Este plan debe especificar el tratamiento y las zonas que son ocupadas exclusivamente por niños, personas con discapacidad o adultos mayores antes, durante y después de la asistencia a la actividad o lugar, así como en caso de emergencia. Busca dar cumplimiento a las leyes 361 de 1997, 1316 de 2009 y el Decreto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial 1538 de 2005.

Debe contar con un coordinador de manejo de niños y personas en condición de discapacidad

Debe desarrollar acciones de la siguiente forma:

5.9.1 Funciones en el Desarrollo Normal de la aglomeración.

5.9.1.1 Antes de la aglomeración

5.9.1.2 Durante la aglomeración

5.9.1.3 Después de la aglomeración

5.9.2 Funciones en caso de Emergencia

5.9.2.1 Durante la Emergencia

5.9.2.2 Después de la Emergencia

5.9.3 Capacitación. Cada integrante de este Plan deberá tener una capacitación como mínimo en:

- Manejo de Aglomeraciones
- Plan de Vigilancia, Acomodación y Seguridad en general y principalmente en:
 - Manejo del Proceso de Entrada y Salida del Público especialmente para niños y/o personas en condición de discapacidad.
 - Manejo de Multitudes – Psicología de Masas.
 - Manejo de Emergencias.
 - Estructura Plan de Emergencia
 - Plan Contra incendio.
 - Plan de Evacuación.
 - Plan de Salud (Primeros Auxilios y Transporte de Pacientes).
 - Simulacros y Simulaciones.

5.10 PLAN DE INTEGRACIÓN DEL LUGAR

Este Plan Corresponde a la articulación que se debe dar en caso que la actividad sea realizada en una zona de un lugar que cuente con planes de emergencias y contingencia. (Ej. 1: actividad realizada en una plazoleta de un centro comercial, Ej. 2: teatro ubicado dentro de un centro comercial).

Debe contar con un coordinador de integración

Debe desarrollar acciones de la siguiente forma:

5.10.1 Funciones en el Desarrollo Normal de la actividad

5.10.1.1 Antes de la actividad

5.10.1.2 Durante la actividad

5.10.1.3 Después de la actividad

5.10.2 Funciones en caso de Emergencia

5.10.2.1 Funciones durante la Emergencia

5.10.2.2 Funciones después de la Emergencia

5.10.3 Capacitación Cada integrante de este Plan deberá tener una capacitación como mínimo en:

- Manejo de Aglomeraciones
- Manejo de Emergencias.
- Plan contra incendios.
- Plan de Evacuación.
- Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios.
- Estructura Plan de Emergencia
- Manejo de Multitudes – Psicología de Masas.
- Simulacros y Simulaciones.

6. Realizar el inventario de los suministros, servicios y recursos existentes

Se debe realizar un inventario de los recursos con los que se cuenta en la actividad o espacio para la atención de cualquier emergencia. Una descripción detallada del inventario que se debe desarrollar lo puede encontrar en la **sección J** de la [Guía Planes de Emergencia y Contingencia](#). También puede utilizar el formato de inventario de servicios suministros y recursos del manual para la elaboración de planes ocasionales.

7. Elaborar los planos

Una vez realizado el análisis de suministros, servicios y recursos, se deben elaborar los planos necesarios internos y externos de la edificación o espacio en donde se desarrolla la actividad. Los planos sirven de referencia para hacer el diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y riesgos. Por lo tanto, deben contener las diferentes secciones o dependencias, las entradas y salidas principales y alternas, las vías aledañas, las entidades y las organizaciones de apoyo.

Los planos deben contener la localización de Recursos Internos y Externos del Lugar o actividad según el **inventario de suministros, servicios y recursos** de este manual en donde dice “Ubicar en el Plano”. Puede utilizar tantos Planos como desee (Se recomiendan más de 3, para que no queden muy cargados). Estos son algunos aspectos a tener en cuenta:

- > Puntos Cardinales
- > Área de Primeros Auxilios
- > Puesto para atender personas extraviadas.
- > PMU
- > Entradas – Salidas con cotas de los respectivos anchos
- > Puntos de información.
- > Taquillas.
- > Baños.
- > Ambulancias y Máquinas de Bomberos
- > Parqueaderos.
- > Extintores.
- > Punto de Encuentro
- > Zonas de riesgo de acuerdo al análisis realizado
- > Instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y eléctricas
- > Rutas de evacuación
- > Localización en el entorno inmediato

8. Definir los Planes de Contingencias.

Los Planes de Contingencias se refieren a la organización y a los procedimientos para responder a las emergencias relacionadas con los puntos críticos identificados en el análisis de riesgo realizado para el lugar o actividad. Los puntos críticos dependen de las características específicas de cada área. En otras palabras, se refieren a la organización y a los procedimientos para responder a las emergencias que se presenten en lugares definidos con amenazas definidas.

También se deben contemplar para actividades con aglomeración de público diferentes a las habituales del lugar como firma de autógrafos en un centro comercial.

Cuando se requieran, los planes de contingencia deben contener los siguientes aspectos:

8.1 Objetivos.

Los objetivos de un Plan de Contingencias deben dirigirse a puntualizar el sistema de organización y los procedimientos específicos por punto crítico para enfrentar situaciones de calamidad, desastre o emergencia en un lugar y período determinados o para unas condiciones puntuales que se presenten en el lugar o actividad

8.2 Alcance.

El alcance de un Plan de Contingencias está dirigido al personal de la Organización, que debe ejercer la coordinación y toma de decisiones requeridas para la administración y atención del(los) incidente(s) ocasionado por la(s) amenaza(s) específica(s) identificada(s) en el lugar o actividad

8.3 Sistema de Alerta

Las alertas son actos declaratorios de la situación de inminencia de presentación de eventos constitutivos de desastre, calamidad o emergencia a fin que se proceda oportunamente a activar los planes de acción preestablecidos.

Todo estado de alerta debe contemplar las siguientes características:

- Debe ser concreta, accesible y coherente, con información clara sobre el proceso generador de riesgo (amenaza).
- Debe ser inmediata promoviendo la acción ágil e inmediata del personal de respuesta interno y externo si se requiere.
- Debe expresar las consecuencias de no atender la alerta, tanto para el personal de la Organización como para los grupos de respuesta externos

Para el desarrollo de planes de contingencia, recomendamos utilizar el formato del **Anexo 10** de la [Guía Planes de Emergencia y Contingencia](#).

8.4 Recursos, servicios y suministros

Se debe contar con los recursos necesarios para desarrollar las acciones planteadas en el sistema de alerta.

9. Formular el Programa de capacitación y entrenamiento continuo

Debe estar dirigido tanto al personal responsable de la atención de emergencias como a todas las personas que no actúan directamente en la respuesta.

Las capacitaciones se programan con base en las necesidades de los Planes de Acción específicos desarrollados. Algunas de ellas son: salud y primeros auxilios, primer respondiente, contra incendios y evacuación.

Recomendamos utilizar el **Anexo 11** de la [Guía Planes de Emergencia y Contingencia](#), para el desarrollo de este programa

10. Implementación del plan

Se deben desarrollar acciones específicas para la implementación del Plan de Emergencia y contingencia para aglomeraciones de público, proyectándolas a corto, mediano y largo plazos, y teniendo en cuenta los costos y medios necesarios.

Elaborar un cronograma que incluya las siguientes actividades:

- Acciones de divulgación del Plan, en todos los niveles de la actividad.
- Adquisición de recursos y elementos complementarios.
- Elaboración y actualización periódica de la base de datos.
- Definición del plan de capacitación.
- Actividades de seguimiento, evaluación y ajustes del Plan.
- Desarrollo periódico de ejercicios de simulación y simulacros.

La programación debe incluir el tiempo de ejecución de las actividades (corto, mediano y largo plazos), los costos y los medios necesarios.

Para la realización de simulaciones, se debe seguir la [Guía para la realización de Simulaciones que encontrará en este link](#).

Para la realización de simulacros, se debe seguir la [Guía para la realización de Simulacros que encontrará en este link](#).

11. Desarrollar un proceso de auditoría

La auditoría es el proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar hasta qué punto cumple las políticas, procedimientos o requisitos de referencia del Plan de Emergencia y Contingencias de la Organización. Recomendamos utilizar el **Anexo 13** de la [Guía Planes de Emergencia y Contingencia](#), para el desarrollo de este proceso

Es conveniente que se desarrollen actividades de Auditoría, con personal interno y externo de la Organización. Los aspectos que se obtienen de las auditorías son productos para la actualización del Plan de Emergencia y Contingencias.

12. Actualizar el Plan de Emergencia y Contingencia para aglomeraciones de público

Posterior a la implementación o a la auditoría del Plan de Emergencia y Contingencias, este puede estar sujeto a modificaciones o cambios, proceso que debe ser ejecutado en forma continua.

La actualización deberá realizarse periódicamente o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del Plan y se deberá informar a toda la Organización de los cambios correspondientes.

El proceso de seguimiento al Plan debe llevarse por medio de una bitácora o sistema de información y control, que permita conocer el progreso y los cambios realizados a la estructura del Plan, de acuerdo a las evaluaciones desarrolladas y sus actividades.

Debe existir un responsable del seguimiento al Plan el cual periódicamente informará a los relacionados de las actividades ejecutadas y los diferentes aspectos de modificación y control.

13. Certificaciones

Se deben anexar las siguientes certificaciones de recursos, suministros y/o servicios

Certificación de capacitación en brigadas y temas relacionados

Certificado de enfermera y auxiliar de enfermería (para el caso de centros comerciales con área mayor de 2000 m²) de acuerdo a resolución 705 de 2007

Concepto bomberos

Concepto CRUE

Concepto Movilidad (en caso de ser necesario)

Concepto técnico estructural y funcional según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2011

Certificado de verificación anual para instalaciones de transporte vertical y puertas automáticas de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 470 de 2010

Certificación quinquenal de revisión y mantenimiento de redes y equipos de gas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 67 de 1995, numeral 523

Adicional a estas medidas, se deberán estudiar e implantar los programas de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas. Así mismo, se deberán inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas, la maquinaria, equipos y herramientas utilizadas y en general todos aquellos elementos que generen riesgos de origen eléctrico de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Técnico para Instalaciones Eléctricas – RETIE.